



Cooperativa
Ahorro y Crédito

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Cuenca, 18 de marzo de 2019

A los señores miembros de la Asamblea General de Representantes de la

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.

Con la finalidad de que la Asamblea General de Representantes cumpla con las atribuciones y deberes establecidos en el Art. 29 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, específicamente el numeral 8 en la que dice: *Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Externa*, en mi calidad de Auditor Interno calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a continuación, presento las revisiones y auditorías realizadas durante el año 2018.

1.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Y NORMAS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

El Código Orgánico Monetario y Financiero en su Artículo 230.- Responsabilidad del Auditor Interno, indica: *“El auditor interno verificará que las actividades y procedimientos de la entidad estén de acuerdo con las disposiciones de este Código, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los estatutos y los principios de contabilidad dictados por las superintendencias y los de general aceptación. Además, el auditor interno vigilará la operación de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Junta General de Accionistas, del directorio o de los organismos que hagan sus veces y emitirá opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno corporativo o cooperativo, entre otros.”* En base a lo dispuesto a continuación presento las revisiones más importantes efectuadas que no constan en otros puntos.

- Revisión mensual al cumplimiento del cupo de créditos que se encuentran fijados en el artículo 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determinando que no existieron operaciones que favorezcan a los directivos y funcionarios, ni superan los límites permitidos respecto al patrimonio técnico al 31 de diciembre de 2017 (1% individual; 10% grupo); a fines de diciembre 2018 existió un saldo total de créditos otorgados a vinculados de US\$ 12.665,176,40 que representa el 8,65% del Patrimonio Técnico indicado, el porcentaje de la operación individual de mayor concentración representó el 0,18%.
- Verifiqué el cumplimiento del límite de crédito establecido en el artículo 210 del Código Orgánico Monetario y Financiero en el que establece que no podrán realizar operaciones activas y contingentes con una misma persona natural o jurídica por una suma que exceda, en conjunto, el 10% del patrimonio técnico de la entidad, al 31 de diciembre de 2018 la operación de mayor concentración representaba el 1.67% del patrimonio técnico aplicable en su momento, evidenciando además diversificación y desconcentración en la cartera de crédito.
- Análisis de solvencia, indicador que se obtiene de la relación entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgos, el cual a fines de diciembre de 2018 fue 11,01%, el excedente de patrimonio técnico ascendió a US\$ 33.214.055,02; 2,01 puntos porcentuales

mayor que el requerimiento legal 9%; adicionalmente la relación entre el Patrimonio Técnico y el total de activos más contingentes fue superior al 4%; mencionando además que durante el año dichos indicadores fueron superiores a los mínimos exigidos, aquello en cumplimiento al artículo 190 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

- Revisión de la calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones, cuyas provisiones en cartera de créditos, cuentas por cobrar y otros activos fueron efectuadas bajo los parámetros establecidos en las Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y sus reformas, en cuanto a provisión genérica obligatoria del 3% en microcrédito y 0.19% en consumo, a fines de diciembre fue de US\$ 10.597.361.39 y US\$ 1.549.068,29 respectivamente, todo ello en cumplimiento a lo dispuesto por los organismos de control (SBS en su momento y SEPS visita in situ), en tanto el saldo de la provisión genérica voluntaria fue de US\$ 1.731.319,83 y provisión no reversada por cumplimiento normativo US\$ 301.423,75; al final del periodo 2018 las provisiones cubrían la cartera en riesgo en un 107.72%.
- Realizamos el seguimiento a las resoluciones de la Asamblea General de Representantes, las cuales fueron cumplidas en su totalidad, en cuanto a las resoluciones del Consejo de Administración mensualmente son comunicadas y tratadas en las sesiones del Consejo de Vigilancia.
- En el año 2018 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria emitieron normativa nueva y reformas a las anteriores, aquellas fueron aplicadas y cumplidas en forma razonable por la Cooperativa, mencionando que auditoría efectúa seguimientos trimestrales para verificar su cumplimiento, las más importantes se refieren en los puntos siguientes.

De las revisiones efectuadas la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda., cumple razonablemente con lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero y las normas aplicables emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2.- INFORME SOBRE EL GOBIERNO COOPERATIVO CONFORME LO ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO

Con respecto al Gobierno Cooperativo, los órganos directivos, administrativo y de control cumplen con los requisitos legales para ejercer sus funciones, el control para verificar la idoneidad de Asambleístas, miembros del Consejo de Administración y Vigilancia, es realizado por la secretaria basado en los artículos 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y 42 del Reglamento Interno, sus resultados son comunicados mensualmente en las sesiones del Consejo de Administración; adicionalmente auditoría interna en forma anual revisa el cumplimiento de los artículos en normativa interna y externa relacionado con Gobierno Cooperativo, en el periodo 2018 los resultados obtenidos fueron comunicados al Consejo de Administración quienes establecieron las medidas correctivas.

La Cooperativa posee una estructura organizacional que permite una adecuada segregación de funciones y un apropiado flujo de comunicación en todos sus niveles, en cuanto a transparencia dispone de una página web, publicaciones y carteles dentro de la institución para comunicar a sus socios las tasas de interés activas y pasivas, así como los costos de los servicios.

En cuanto al Plan Estratégico 2016-2020 y POA 2018, su cumplimiento ha sido monitoreado mensualmente en el Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico y su avance conocido en forma mensual por los Consejos de Administración y Vigilancia; al finalizar el periodo 2018 fue actualizado el Plan Estratégico 2016-2020 del cual se desprendió el POA 2019, mismos que fueron

aprobados por el Consejo de Administración conforme sus atribuciones, así como el presupuesto para el año 2019.

En mi opinión el Gobierno Cooperativo fomenta razonablemente el ambiente de control, la confianza y transparencia ante los socios, la estructura organizacional permite minimizar errores e irregularidades y propicia un adecuado flujo de comunicación, además se ha cumplido sustancialmente con las disposiciones relacionadas con transparencia de la información referente a publicación de información financiera.

3.- INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA.

Evaluamos el sistema de control interno implementado en la Cooperativa verificando el cumplimiento de las políticas y procedimientos existentes para cada uno de los procesos desarrollados por la institución de acuerdo a su importancia así como la eficiencia y eficacia de las operaciones. Para mejorar el sistema de control de las actividades y operaciones de la institución, la administración de la Cooperativa durante el año expidió y actualizó las políticas y procedimientos necesarios para su adecuada operatividad y administración.

Informo que de acuerdo a lo planificado al inicio del año (Plan Anual de Auditoría 2018) la unidad cumplió con los objetivos y actividades planteadas en un 96.05%; el incumplimiento se debe a exámenes de Tecnología y Seguridad de la Información por la desvinculación del Auditor Informático; sin embargo efectuamos un examen adicional en prevención de lavado de activos y realizamos 2 exámenes especiales por solicitud de Gerencia General; por lo tanto, el cumplimiento del plan anual de auditoria es razonable.

Como resultado de las Auditorías practicadas los hallazgos identificados por Auditoría Interna, Auditores Externos Consultora Jiménez Espinosa Cía. Ltda., y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, sus recomendaciones y las medidas para superar lo observado, planes de acción, fueron remitidas y subidas al sistema de acopio del organismo de control dentro de las fechas establecidas, es de mencionar que la mayoría de ellas se encuentran ya cumplidas, el resumen se muestra a continuación:

Nivel de Riesgos	Estrategia	Auditoria Interna	Auditoria Externa Consultora Jimenez	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (extra situ)
Riesgo Critico	Requiere acciones inmediatas por parte del Consejo de Administración y la Gerencia General	0	0	0
Riesgo Alto	Requiere atención del Consejo de Administración y la Gerencia General	0	4	0
Riesgo Medio	Requiere atención de mandos medios	14	0	1
Riesgo Bajo	Se administran con procedimientos rutinarios	20	0	0
Riesgo Muy Bajo	El riesgo casi es imperceptible	6	0	0
Total Hallazgos		40	4	1

En lo concerniente a los recursos informáticos y sistemas de información, debo indicar que éstos son adecuados para proporcionar a la administración y demás áreas de la institución, información oportuna y suficiente que permite la toma de decisiones y cuenta con seguridades, observando razonablemente los principios de integridad, confidencialidad y disponibilidad.

De acuerdo a las revisiones efectuadas en función a nuestros objetivos y alcance en cada uno de los exámenes practicados podemos indicar que el sistema de control interno implementado proporciona seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.

4.- INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, AUDITORÍA EXTERNA E INTERNA.

Auditorías de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Mediante Oficio No. SEPS-SGD-IR-DNRPLA-2019-02259-OF de fecha 25 de enero de 2019 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como parte del proceso de supervisión extra situ con base a la información reportada por la Cooperativa con corte 31 de diciembre de 2018, identificó un hallazgo y emitió una recomendación, la Administración para subsanar lo identificado envió un plan de acción con dos estrategias, cuya fecha de cumplimiento finaliza el 31 de diciembre de 2019, por lo tanto su seguimiento se realizará posteriormente.

Auditoría Externa e Interna.

Del seguimiento a cinco estrategias para superar los hallazgos y cumplir con las recomendaciones de los Auditores Consultora Jiménez Cía. Ltda., subidas al “Sistema de Hallazgos de Auditoría” cuyas fechas de cumplimiento fenecían en el periodo 2018, todas ellas fueron cumplidas, no evidenciando pendientes en la actualidad.

Los hallazgos y recomendaciones de Auditoría Interna enviados a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a través del “Sistema de Hallazgos de Auditoría” que vencían en el periodo 2018; contabilizaron 37; del seguimiento realizado comprobamos su cumplimiento total; sin embargo, existen tres estrategias correspondientes al periodo 2018 que se encuentran pendientes, aquello debido a que su observancia se encuentra planificado para el periodo 2019.

El seguimiento de las medidas tendientes a superar lo observado (estrategias) es comunicado trimestralmente a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS, Consejos de Administración, Vigilancia y Gerencia General conforme lo establece la normativa externa e interna.

Lo indicado evidencia que la administración ha adoptado las medidas necesarias para superar las deficiencias informadas por los organismos de control.

5.- INFORME DE LOS CONTROLES INTERNOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Durante el año la Unidad de Auditoría Interna efectuó exámenes al cumplimiento de la normativa aplicable para la Administración de los riesgos de Crédito, Operativo, Mercado y Liquidez, cuyas observaciones y recomendaciones fueron comunicadas a la Unidad de Riesgos, Gerencia General y Consejo de Vigilancia las cuales fueron consideradas para su cumplimiento.

La Unidad de Riesgos durante el año 2018 ha enviado a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria las estructuras de liquidez sobre los escenarios contractual, esperado y dinámico, igualmente se procesan los reportes de sensibilidad para controlar los riesgos de mercado; los índices de liquidez de primera y segunda línea al 31 de diciembre del 2018 fueron del 28,91% y 22,08 % respectivamente, manteniendo la posición de liquidez dentro de los límites internos establecidos, en cuanto los escenarios esperado y dinámico no presentaron posición de liquidez en riesgo durante todo el año cumpliendo con los requerimientos normativos externos; no obstante en el escenario contractual se mantuvo posición de liquidez en la quinta, sexta y séptima banda aclarando que dicho escenario es pesimista pues no incluye estadísticas de comportamiento en el activo y pasivo.

Respecto a la gestión de riesgo de crédito, informo que la Unidad de Riesgos, en forma mensual, elabora reportes de cosechas, cascadas, análisis de variables, gestión de recuperación de cartera, etc., los mismos que son comunicados a las respectivas instancias y al Comité de Administración Integral de Riesgos, permitiendo tomar acciones encaminadas a fortalecer la gestión del riesgo crediticio; hasta el mes de diciembre 2018 la cartera bruta fue de US \$ 1.472.074.377,64 en la cual se incluyó US \$ 101.827.531,50 por tarjetas de Crédito; aquella se encuentra distribuida de la siguiente forma: cartera por vencer 96,90%; cartera que no devenga intereses 1,79% y vencida en 1,31%, por lo tanto la morosidad fue de 3,10% siendo la cartera en riesgo US \$ 45.707.470,74; no obstante las provisiones en cartera ascendieron a US \$ 49.236.440,93 con lo que se cobertura la cartera en riesgo en un 107.72%.

En cuanto a la administración de riesgo operativo, mensualmente la unidad alimenta la matriz de riesgos, cuyas fuentes de captura de eventos reales es proporcionada a través de reportes e informes emitidos por diferentes áreas como Reclamos, Auditoría Interna y Externa, Visita de Agencias, talleres de Riesgos, etc., en cuanto a BCP en el periodo 2018 fue creado el Manual para el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN) así como la metodología de Análisis de Impacto al Negocio (BIA), con fecha 13 de julio de 2018, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante Resolución No. SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-021 emitió las Normas de control respecto de la Seguridad Física y Electrónica, las cuales debían ser implementadas dentro del plazo de 180 días posteriores a la publicación de la norma siendo la fecha máxima el 09 de enero de 2019, del seguimiento realizado por Auditoría Interna evidenciamos que aquellas fueron cumplidas razonablemente cuyo informe fue enviado a la SEPS, adicionalmente con fecha 26 de noviembre de 2018 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria emitió la Resolución SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279 “Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria” pese a que la Cooperativa tiene ya implementado la mayoría de temas, la fecha máxima para aquello según cronograma establecido en la disposición transitoria primera, es hasta el 10 de noviembre de 2021.

6.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTROLES PARA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS INCLUIDO EL TERRORISMO

De las revisiones efectuadas informo que los controles aplicados por la Cooperativa para la prevención de operaciones ilícitas o de lavado de activos son apropiados y observan razonablemente los requerimientos establecidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución No. 011-2014-F “Norma para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo en las entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria” y sus reformas.

El monitoreo de las transacciones de nuestros socios y clientes es realizado por la Unidad de Cumplimiento siendo sus resultados comunicados mensualmente al Comité de Cumplimiento y al Consejo de Administración, las operaciones identificadas como inusuales e injustificadas una vez conocidas por el Comité de Cumplimiento son enviados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), menciono además que los reportes fueron enviados en forma oportuna y mensualmente al órgano operativo del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos antes mencionado.

En mi opinión, las políticas, normas y procedimientos aplicados por la Cooperativa, aprobados por la Administración, cumplen apropiadamente con el propósito de controlar y prevenir el lavado de activos provenientes de actividades ilícitas.

7.- INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Pongo en conocimiento que he revisado las principales cuentas del Balance General, así como del correspondiente Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre del 2018. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Cooperativa. Mi responsabilidad como Auditor Interno es revisar la razonabilidad de dichos estados financieros en base a pruebas realizadas.

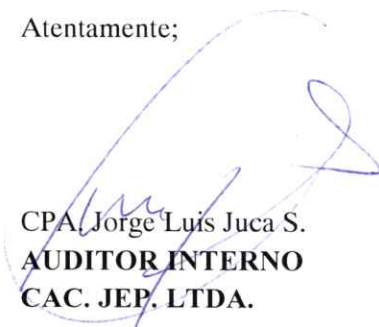
Las revisiones fueron efectuadas de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y con Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Aquellas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye también, a base de pruebas, el examen de las evidencias que soportan las cifras de los estados financieros y la evaluación del sistema de control interno, así como la aplicación adecuada de las normas contables establecidas por el organismo de control. Una auditoría además comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Considerando que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría, expreso:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos; por tanto, la posición financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.**, al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha se encuentran de conformidad con normas y prácticas contables dispuestas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador.

Atentamente;


CPA Jorge Luis Juca S.
AUDITOR INTERNO
CAC. JEP. LTDA.



Calificado por la SEPS

Resolución No SEPS-IZ6-DZSEPS-2015-005